

Primero.—La parte dispositiva de la Orden de 27 de diciembre de 1962 quedará redactada como sigue:

«En las Escuelas Técnicas Superiores, y desde el año académico 1963-64 inclusive, los cuatro cursos de Inglés se desarrollarán con los correlativos de la carrera. Para poder examinarse de esta asignatura es indispensable que el alumno tenga aprobado el nivel de dicha disciplina correspondiente al curso anterior»

Esta materia quedará comprendida en el tope máximo de dos asignaturas que el artículo 95 del Reglamento señala a efectos de matricularse en el curso siguiente.»

Segundo.—El número tercero de la Orden de 9 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19) relativa a Escuelas Técnicas de Grado Medio quedará como sigue:

«Los dos cursos de Inglés se desarrollarán con los correlativos de la carrera. Para rendir la prueba de suficiencia de la

fase b) «Conversación» es indispensable que el alumno tenga aprobada la fase a) «Traducción directa» correspondiente al curso anterior

Esta disciplina quedará comprendida en el tope máximo de dos asignaturas que el artículo 92 del Reglamento señala a efectos de matricularse en el curso siguiente.»

Tercero.—Por esa Dirección General se dictarán las instrucciones pertinentes para la mejor ejecución de cuanto se dispone en esta Orden

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 5 de marzo de 1963 por la que se dispone la baja de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46) en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos o situaciones militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1 de abril próximo

#### Ministerio de Hacienda

Capitán de Infantería don Guillermo Antón Vadillo, de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, Delegación de Murcia, a la Compañía de Destinos del Cuartel General del Ejército del Norte de África.

#### Ministerio de la Gobernación

Capitán de Infantería don Luis Martín Benito, del Ayuntamiento de Málaga, a la Agrupación de Infantería San Fernando, número 11.

#### Ministerio de Educación Nacional

Capitán de Infantería don José Salafranca y de Grandá, de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en Madrid, a las órdenes del señor Ministro del Ejército en la misma plaza.

#### Ministerio de Trabajo

Comandante de Ingenieros don Bernardino Morante Serna, de la Secretaría de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo de Vizcaya, a la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

#### Ministerio de Información y Turismo

Teniente Coronel de Artillería don Salvador Maura Huguet, de la Oficina de Información de Palma de Mallorca, a las órdenes del señor Ministro del Ejército en la misma plaza.

#### Presidencia del Gobierno

Comandante de Infantería don Santiago Álvarez García, de Adjunto del 2.º Jefe Provincial de Protección Civil de Sevilla, al Gobierno Militar y Subinspección de la Segunda Región Militar

Lo que comunico a VV EE para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV EE. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 5 de marzo de 1963 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y pase a la situación de «Expectativa de servicios civiles» del Capitán de Ingenieros don José Pérez Florency.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Capitán de Ingenieros don José Pérez Florency, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Algeciras (Cádiz), en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «Expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado

por el citado Capitán, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «Expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a la adjudicación de dicho destino civil, fijando su residencia en la plaza de Ceuta.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se declara jubilado al Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, don Enrique Bellostas Olivar.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero de la Ley de 24 de junio de 1941.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda al Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, don Enrique Bellostas Olivar, que el próximo día 10 de los corrientes, cumple la edad reglamentaria de setenta años, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales,

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se declara jubilado al Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, don Urbano Loscos Pardo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero de la Ley de 24 de junio de 1941.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, don Urbano Loscos Pardo, que el próximo día 8 de los corrientes cumple la edad reglamentaria de setenta años, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Joaquín Meco Sánchez, Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de la V. S., ha tenido a bien reconocer al Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de la misma don Joaquín Meco Sánchez, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 22 de

enero de 1963, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Alfredo Higinio Bolopo Tocobe, Oficial de la Administración de Justicia en el Servicio de Justicia de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al oficial de la Administración de Justicia con destino en el Servicio de Justicia de la misma don Alfredo Higinio Bolopo Tocobe, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 15.720 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 23 de enero del corriente año, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Juan de Dios Gutiérrez-Chicano, Médico del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Médico del Servicio Sanitario de la misma don Juan de Dios Gutiérrez García-Chicano, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 14 de noviembre de 1962, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Juan María Rubies Trias, Perito Agrícola del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Perito Agrícola del Servicio Agronómico de aquella Región don Juan María Rubies Trias, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada administración, el sueldo anual de 20.520 pesetas, inmediata-